



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

**Dirección General
de Reclutamiento y Personal**



**CASA MILITAR DE S. E. EL
JEFE DEL ESTADO Y
GENERALISIMO DE
LOS EJERCITOS**

Regimiento de la Guardia

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 17 de junio de 1963 (D. O. núm. 137), pasa destinado, con carácter voluntario, al Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Romay Custodio, del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25.

Madrid, 7 de octubre de 1963.

MARTÍN ALONSO



INFANTERIA

Mandos

Para cubrir la vacante de mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16, anunciada por Orden de 15 de julio de 1963 (D. O. número 164), he designado al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Fran-

cisco López Gómez, a mis órdenes en el Norte de África, plaza de Ceuta. Madrid, 7 de octubre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Para cubrir la vacante de mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24, anunciada por Orden de 4 de septiembre de 1963 (D. O. núm. 203), he designado al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Antonio Rivera Alted, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Cáceres.

Madrid, 7 de octubre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Para cubrir la vacante de mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 36, anunciada por Orden de 4 de septiembre de 1963 (D. O. núm. 203), he designado al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Juan Sintés Bagur, a mis órdenes en Baleares, plaza de Mahón.

Madrid, 7 de octubre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Para cubrir la vacante de mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 38, anunciada por Orden de 4 de septiembre de 1963 (D. O. núm. 203), he designado al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Joaquín Serrano Palacios, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Avila.

Madrid, 7 de octubre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad regla-

mentaria en las fechas que se indican, el jefe y oficial de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda previa propuesta reglamentaria.

Coronel de Infantería (E. A.) Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Benito Campos García, en situación de «a mis órdenes» en la 2.ª Región Militar, plaza de Jerez de la Frontera, el día 6 de octubre de 1963.

Teniente auxiliar de Infantería don Tomás Mínguez Bayona, del Regimiento de Infantería Mallorca número 13, el día 5 de octubre de 1963.

Madrid, 7 de octubre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 de octubre de 1963, el teniente coronel de Infantería (E. A.) Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Monserrate González Mesguer, de la Capitanía General de Baleares, al que se le concede el empleo de coronel honorífico, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1932 (D. O. núm. 291), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 7 de octubre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 3 de octubre de 1963, el brigada de Infantería de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25, don José Balsa Rey, concediéndosele el empleo de teniente honorífico por hallarse comprendido en el Decreto número 909/61, de 31 de mayo de 1961 (D. O. núm. 121), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pa-

sivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 7 de octubre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Edades

Vista la instancia formulada por el comandante de Infantería (E. A.) don Filiberto López Fernández, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43, solicitando rectificación de la fecha de nacimiento que consta en su documentación militar, por la verdadera de 19 de agosto de 1906, y comprobado documentalente el derecho que le asiste, ha resuelto conceder la rectificación solicitada, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 (C. L. núm. 124).

Madrid, 7 de octubre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra (Alcalá de Henares).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición, debiendo estar en posesión del título de paracaidista.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigida al Teniente General Inspector de La Legión y Fuerzas Paracaidistas del Ejército de Tierra (Subinspección de La Legión, Leganés, Madrid).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 7 de octubre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 6 de julio de 1963 (D. O. núm. 156), pasa destinado, con carácter voluntario, al Batallón de Infantería de este Ministerio, el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Víctor Suanes Pardo, del Regimiento de Infantería Melilla número 52.

Madrid, 7 de octubre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Disponibles

Por haber sido nombrado alumno del Curso de Aptitud para el Mando de Unidades de Guerrilleros por Orden de 26 de septiembre de 1963 (DIARIO OFICIAL núm. 222) y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 21 de mayo de 1959 (D. O. núm. 113), causa baja en el Grupo de Tiradores de Inf. núm. 1, el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Valero Gómez, quedando en la situación de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Jaca (Huesca).

Madrid, 7 de octubre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Asimilaciones

Por reunir las condiciones que determina la Norma 6.ª de la Orden de 29 de octubre de 1942 (D. O. núm. 244) aclarada por la de 10 de enero de 1945 (D. O. núm. 7), se concede la asimilación al empleo de brigada en la forma establecida en la de 14 de marzo de 1942 (D. O. núm. 64), a los sargentos maestros de Banda que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos que se indican.

Don Modesto Olano Tobera, disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Vitoria, con antigüedad de 26 de julio de 1963 y efectos económicos de 1 de agosto del mismo año.

Otro, D. Ventura Antón Alvarez, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, con antigüedad de 31 de julio de 1963 y efectos económicos de 1 de agosto del mismo año.

Madrid, 8 de octubre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendidos en el Decreto núm. 909/61 de 31 de mayo de 1961 (D. O. núm. 131), se les concede el empleo de teniente honorífico a los oficiales en situación de retirado que se relacionan.

Brigada de Infantería D. Valentín Urdiales García.

Otro, D. Julián Lobo Boza.

Otro, D. Felipe Camba Pérez.

Otro, D. Pablo Rodríguez Ponga.

Brigada legionario D. José Martín Borrero.

Madrid, 7 de octubre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Servicios civiles

Situaciones

La Orden de 3 de septiembre de 1963 (D. O. núm. 203), por la que pasaba a la situación de «En Servicios Civiles»,

entre otros, el coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Vicente Gutiérrez Armajach, queda modificada, por lo que se refiere a dicho jefe, en el sentido de que el pase a la citada situación lo es con efectos administrativos de 1 de septiembre de 1963, y no de 1 de agosto del referido año, como se hacía constar en la Orden de referencia.

Madrid, 7 de octubre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («B. O. del Estado» núm. 172), publicada en el DIARIO OFICIAL número 163, de este Ministerio, artículo 5.º, apartado g), de la Orden de la Subsecretaría de 9 de agosto de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 180) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («B. O. del Estado» número 46) en su apartado b), cesan en la situación de «En Servicios Civiles» y causan baja en los destinos que con tal carácter les fué adjudicado por la Presidencia del Gobierno, volviendo a sus anteriores destinos o situaciones militares los jefes y oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, con efectos administrativos de 1 de octubre de 1963.

Al Regimiento de Infantería Murcia número 42

Comandante D. Andrés Quintanilla Alvarez, de la Subdelegación de Vigo, Servicios Especiales dependientes de la Subsecretaría, Ministerio de Hacienda.

Al Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

Comandante D. José Nolrega Alonso, de adjunto de segundo jefe local de Protección Civil de Santa Cruz de La Palma. Dirección General de Protección Civil, Presidencia del Gobierno.

A la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62

Capitán D. Policarpo Marcotegui Pagola, de la Delegación de Navarra, Servicios Especiales dependientes de la Subsecretaría, Ministerio de Hacienda.

Otro, D. Jesús Equiza Bertol, de la Delegación de Navarra, Servicios Especiales dependientes de la Subsecretaría, Ministerio de Hacienda.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1 (Caja de Reclutamiento número 2)

Comandante D. Ramón Valverde de la Guardia, de adjunto de segundo jefe local de Protección Civil de Palencia, Dirección General de Protección Civil, Presidencia del Gobierno.

A la Jefatura de Tropas y Servicios de Defensa Química

Comandante D. Manuel Regalado Romero, de la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Las Palmas de Gran Canaria, Ministerio de Justicia.

Disponible voluntario en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid)

Teniente coronel D. Francisco García Tofe, de segundo jefe local de Protección Civil de Zafra (Badajoz), Dirección General de Protección Civil, Presidencia del Gobierno.

Madrid, 7 de octubre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Escala de complemento

Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los oficiales de complemento de Infantería pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Capitán D. José María Abad Vázquez, el día 3 de octubre de 1963.

Teniente D. José de Andrés Martínez, el día 5 de octubre de 1963.

Alférez D. Francisco Picón Catalán, el día 4 de octubre de 1963.

Otro, D. Manuel Fernández Fernández, el día 4 de octubre de 1963.

Madrid, 7 de octubre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los suboficiales de complemento de Infantería de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Brigadas

Don Cándido Gutiérrez Rojo, el día 3 de octubre de 1963.

Don Pedro Sámano Ortiz del Río, el día 4 de octubre de 1963.

Don Plácido Torres González, el día 5 de octubre de 1963.

Brigada legionario

Don Cosme Chilleró Eguiluz, el día 4 de octubre de 1963.

Madrid, 7 de octubre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 6.ª Región Militar, el día 15 de septiembre de 1963 falleció en la plaza de Burgos el brigada de complemento de Infantería D. Rufino Espeja Gil, que pertenecía a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Madrid, 7 de octubre de 1963.

MARTÍN ALONSO

ADVERTENCIA.—En la página 85 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al teniente coronel y comandante de Infantería, diplomados de Estado Mayor, D. Ignacio Rupérez-Frías y don Arturo Sánchez Cabal.



CABALLERÍA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y ocho años al teniente especialista remontista D. Miguel Navarro García, del Depósito de Recría y Doma de Ecija.

Madrid, 7 de octubre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 13.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido el día 7 de octubre de 1963 la edad que en la misma se señala, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Caballería don Agustín Sánchez Iglesias, en situación de «En Servicios Civiles», «consolidado», en Melilla, continuando en la misma situación.

Madrid, 7 de octubre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 de octubre de 1963, el brigada de complemento de Caballería don Santiago Higuera Manzano, per-

teneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar (Córdoba), debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 7 de octubre de 1963.

MARTÍN ALONSO



ARTILLERÍA

Escala de complemento

Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los suboficiales de complemento de Artillería, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Brigada D. Manuel Martín Calvo, con residencia en Salamanca, a partir del 29 de septiembre de 1963.

Otro, D. José Campos Briz, fija su residencia en Madrid, a partir de 3 de octubre de 1963.

Otro, D. Juan Caveró Fuertes, con residencia en León, a partir de 4 de octubre de 1963.

Sargento D. Argelio Cáceres Rodríguez, con residencia en Las Palmas de Gran Canaria, a partir del 3 de octubre de 1963.

Madrid, 7 de octubre de 1963.

MARTÍN ALONSO

ADVERTENCIA.—En la página 85 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al teniente coronel de Artillería D. Antonio Sarasola Llanas, que se encuentra en la situación de «En Servicios Civiles».



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 29 de julio de 1963 (D. O. número 171), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Dirección General de la Guardia Civil el comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Mate-

rial) D. Ismael Navarro Gayete, de a mis órdenes en la 3.ª Región Militar (plaza de Valencia).

Madrid, 9 de octubre de 1963.

MARTÍN ALONSO



INTENDENCIA

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

Capitán de Intendencia (E. A.) don Rafael Pérez Quintana, del Almacén Local y Servicios de Intendencia de Las Palmas, ocho trienios a percibir desde 1 de noviembre de 1963, por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Otro, D. Fernando Pérez Santamaria, del Gobierno General de la Provincia del Sahara, cinco trienios a percibir desde 1 de agosto de 1963, por llevar quince años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Otro, D. Luis Quirós García, de la Agrupación de Intendencia núm. 7, cuatro trienios a percibir desde 1 de agosto de 1963, por llevar doce años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Otro, D. Francisco Sotomayor Salgado, de la Dirección General de Servicios, nueve trienios a percibir desde 1 de noviembre de 1963, por llevar veintisiete años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Otro, D. Juan Viteri del Barrio, del Almacén Regional de Intendencia de Burgos, nueve trienios a percibir desde 1 de noviembre de 1963, por llevar veintisiete años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Capitán de Intendencia D. Félix Santos Cacharrón, en situación de reserva en Burgos, nueve trienios a percibir desde 1 de noviembre de 1963, por llevar veintisiete años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Teniente auxiliar de Intendencia don Alfonso Redondo Ferrin, de la Agrupación de Intendencia núm. 8, nueve trienios a percibir desde 1 de octubre de 1963, por llevar veintisiete años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. Angel Seoane Mella, de la Agrupación de Intendencia número 8, nueve trienios a percibir desde 1 de octubre de 1963, por llevar veintisiete años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Madrid, 2 de octubre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Vacantes de destino

De libre elección.

Centro Técnico de Intendencia.—Una de capitán de Intendencia de la Escala activa.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Por tratarse de vacante anunciada en segunda convocatoria, los solicitantes quedarán dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición. Madrid, 2 de octubre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Servicios civiles

Ascensos

Por reunir las condiciones señaladas en el apartado c) del artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), se asciende al empleo de teniente coronel de Intendencia, con antigüedad de 15 de septiembre de 1963, al comandante de Intendencia de la Escala activa D. Angel Marín del Rey, en Servicios Civiles. «colocado», en el Ministerio de la Gobernación, Dirección General de Administración Local, Ayuntamiento de León, continuando en la misma situación.

Madrid, 5 de octubre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Situación de reserva

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendidos en el párrafo segundo de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 161), se asciende al empleo inmediato superior honorífico con antigüedad de 15 de septiembre de 1963, a los jefes de Intendencia en situación de reserva que a continuación se relacionan, quedando en la misma situación y plazas que se citan:

A tentente coronel honorífico

Comandante de Intendencia D. Julio Romero Fernández, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Otro, D. José Avilés García, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar (Avila).

Madrid, 5 de octubre de 1963.

MARTÍN ALONSO

ADVERTENCIA.—En la página 83 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que interesa a oficiales de Intendencia.



SANIDAD MILITAR

ADVERTENCIA.—En la página 84 se publica dos Órdenes de la Presidencia del Gobierno que interesan a jefes y oficiales médicos y a practicantes de Sanidad Militar.



VETERINARIA MILITAR

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al jefe y oficial veterinarios que a continuación se relacionan:

Teniente coronel veterinario (Escala activa) D. Francisco Castro Bayo, de la Unidad de Veterinaria núm. 1, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1963.

Capitán veterinario (Escala activa) don Francisco Ramos Ramos, de la Unidad de Veterinaria núm. 6, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1963.

Madrid, 8 de octubre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede la prórroga anual de edad para el retiro a los suboficiales especialistas herradores que a continuación se relacionan:

Brigada especialista herrador don José Alvarez Montes, del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla, hasta los sesenta y cinco años.

Otro, D. Severiano Bonilla Corrochano, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, hasta los sesenta años.

Madrid, 8 de octubre de 1963.

MARTÍN ALONSO



VARIAS ARMAS

ADVERTENCIA.—En las páginas 80 y 85 se publican tres Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

SUBSECRETARIA



JUSTICIA

Libertad condicional

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que les queda por cumplir, a los corrigendos de la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón) Armando Pérez Atenza, José Polo Belmar y José Durán Cruz.

Madrid, 6 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

(Del B. O. del E. núm. 242, de 1963.)

Consejo Supremo de Justicia Militar



ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la presente relación.



EJERCITO DE TIERRA

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION

DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Infantería

Coronel, activo, D. Domingo Muruzábal Aldaz, con antigüedad de 28 de noviembre de 1961, a partir de 1 de diciembre de 1961. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde como comprendido en el artículo 29 del vigente Reglamento de la Orden, reformado por Decreto de 23 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 10, de 1958).

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Infantería

Teniente coronel, retirado, D. Federico Badía Fos, con antigüedad de 1 de abril de 1963. A percibir por la Delegación de Hacienda de Valencia, a partir de 1 de abril de 1963. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Valencia. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Comandante, activo, D. Angel Sanjuán Tristán, con antigüedad de 26 de agosto de 1963, a partir de 1 de septiembre de 1963. Cursó al documentación el Ejército del Norte de Africa.

Capitán, activo, D. Martín Cañedo Cañedo, con antigüedad de 8 de agosto de 1963, a partir de 1 de septiembre de 1963. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Valladolid.

Capitán auxiliar, activo, D. José Fernández Rey, con antigüedad de 24 de agosto de 1963, a partir de 1 de septiembre de 1963. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42.

Capitán de complemento, Agrupación Temporal Militar, D. Ramiro Blanco Alcolea, con antigüedad de 21 de julio de 1963, a partir de 1 de agosto de 1963. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Caballería

Teniente coronel, Servicios Civiles, don Juan Dimas Ruiz, con antigüedad de 5 de agosto de 1963, a partir de 1 de septiembre de 1963. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Capitán auxiliar, activo, D. Santos Martín del Barco, con antigüedad de 24 de agosto de 1963, a partir de 1 de septiembre de 1963. Cursó la documentación la 6.ª Región Militar.

Artillería

Teniente coronel, reserva, D. Luis Aparisi Calatayud, con antigüedad de

10 de agosto de 1963, a partir de 1 de septiembre de 1963. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Alicante.

Comandante, activo, D. Angel Quintela Fernández, con antigüedad de 29 de agosto de 1963, a partir de 1 de septiembre de 1963. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Capitán auxiliar, activo, D. Francisco Galán Agüero, con antigüedad de 20 de agosto de 1963, a partir de 1 de septiembre de 1963. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Capitán de complemento, Agrupación Temporal Militar, D. Tomás García Martínez, con antigüedad de 2 de septiembre de 1963, a partir de 1 de octubre de 1963. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Valladolid.

Capitán de complemento, Agrupación Temporal Militar, D. Alfonso Pérez Benítez, con antigüedad de 9 de agosto de 1963, a partir de 1 de septiembre de 1963. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Sevilla.

Ingenieros de Armamento y Construcción

Teniente, activo, D. Manuel Luis Sarriego, con antigüedad de 16 de agosto de 1963, a partir de 1 de septiembre de 1963. Cursó la documentación el Regimiento de Caballería Blindada Sagunto núm. 7.

Mutilados de Guerra por la Patria

Comandante, D. Gumersindo Arias Rodríguez, con antigüedad de 3 de julio de 1963, a partir de 1 de agosto de 1963. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Capitán D. Bienvenido Matías Sánchez, con antigüedad de 14 de julio de 1963, a partir de 1 de agosto de 1963. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Sanidad Militar

Comandante médico, activo, don Carlos de Barbachano Antolín, con antigüedad de 13 de febrero de 1963, a partir de 1 de marzo de 1963. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Oficinas Militares

Capitán, activo, D. José María Arévalo García, con antigüedad de 25 de agosto de 1963, a partir de 1 de septiembre de 1963. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Barcelona.

Guardia Civil

Capitán, activo, D. Luis Nevado González, con antigüedad de 17 de junio de 1963, a partir de 1 de julio de 1963. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Policía Armada

Capitán, activo, D. Francisco Patiño González, con antigüedad de 7 de marzo de 1962, a partir de 1 de abril de 1962. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Armada.

CRUCES PENSIONADAS CON 2.400 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE SEPTIEMBRE DE 1958; CON ARREGLO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1954 (D. O. NUM. 79), Y CON 4.800 PESETAS, TAMBIEN ANUALES, DESDE 1 DE OCTUBRE DE 1958 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

Infantería

Teniente coronel, activo, D. Juan José de Orozco y Massieu, con antigüedad de 17 de octubre de 1961, a partir de 1 de noviembre de 1961. Cursó la documentación la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde como comprendido en el artículo 29 del vigente Reglamento de la Orden, reformado por Decreto de 23 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 10, de 1958).

Comandante, activo, D. Justiniano Ojeda García, con antigüedad de 28 de abril de 1960, a partir de 1 de mayo de 1960. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias. Queda rectificada la Orden de 2 de enero de 1961 (D. O. núm. 11), en el sentido de que la antigüedad que le corresponde es la que ahora se le señala, previa deducción de las cantidades percibidas a cuenta de la anterior concesión.

Comandante, Servicios Civiles, don Manuel Carrasco Peña, con antigüedad de 12 de junio de 1963, a partir de 1 de julio de 1963. Cursó la documentación la Presidencia del Gobierno. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Capitán, activo, D. Manuel Gámez Sierra, con antigüedad de 4 de septiembre de 1963, a partir de 1 de octubre de 1963. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.

Capitán, activo, D. Fidel Martín Gallo, con antigüedad de 17 de julio de 1963, a partir de 1 de agosto de 1963. Cursó la documentación al Escuela de Automovilismo del Ejército.

Capitán, Servicios Civiles, D. Juan Quero Martín, con antigüedad de 27 de mayo de 1963, a partir de 1 de junio de 1963. Cursó la documentación la Presidencia del Gobierno. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Capitán, expectativa de Servicios Civiles, D. Félix Monje Jiménez, con antigüedad de 2 de octubre de 1961, a partir de 1 de noviembre de 1961. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde,

como comprendido en el artículo 29 del vigente Reglamento de la Orden, reformado por Decreto de 23 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 10, de 1958).

Capitán, reserva, D. Enrique Barrengoa Zabala, con antigüedad de 27 de abril de 1963, a partir de 1 de mayo de 1963. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Capitán, reserva, D. Esteban Martínez Pérez, con antigüedad de 19 de septiembre de 1960, a partir de 1 de octubre de 1960. Cursó la documentación la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Caballería

Comandante honorífico, reserva, don Alfonso Escribá de Romani y Patiño, con antigüedad de 17 de marzo de 1963, a partir de 1 de abril de 1963. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Artillería

Capitán, activo, D. Juan Quijano Sánchez, con antigüedad de 29 de enero de 1963, a partir de 1 de febrero de 1963. Cursó la documentación la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas.

Capitán, Servicios Civiles, D. José Salgado Taboada, con antigüedad de 12 de enero de 1962, a partir de 1 de febrero de 1962. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde como comprendido en el artículo 29 del vigente Reglamento de la Orden, reformado por Decreto de 23 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 10, de 1958).

Capitán, reserva, D. Francisco Martínez Garrigós, con antigüedad de 25 de abril de 1963, a partir de 1 de mayo de 1963. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Cartagena. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Capitán, reserva, D. Wenceslao Suárez Olivera, con antigüedad de 3 de marzo de 1962, a partir de 1 de abril de 1962. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Badajoz. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde como comprendido en el artículo 29 del vigente Reglamento de la Orden, reformado por Decreto de 23 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 10, de 1958).

Ingenieros

Teniente coronel honorífico, reserva, don Fernando Almarza Laguna, con antigüedad de 17 de julio de 1963, a partir de 1 de agosto de 1963. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Zaragoza. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Mutilados de Guerra por la Patria

Capitán D. Bernardo Gallizo Arilla, con antigüedad de 4 de junio de 1963, a partir de 1 de julio de 1963. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Capitán D. Félix Pablo Martínez, con antigüedad de 10 de julio de 1963, a partir de 1 de agosto de 1963. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Capitán D. Francisco Molinero Llera, con antigüedad de 24 de mayo de 1963, a partir de 1 de junio de 1963. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Intendencia

Comandante, activo, D. Jaime Ferrera, con antigüedad de 29 de agosto de 1963, a partir de 1 de septiembre de 1963. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

Intervención

Comandante, activo, D. Manuel Lleria Ortiz, de Saracho, con antigüedad de 11 de agosto de 1963, a partir de 1 de septiembre de 1963. Cursó la documentación la Comandancia General de Ceuta.

Guardia Civil

Capitán activo, D. Luis Martínez Trillo, con antigüedad de 24 de mayo de 1963, a partir de 1 de junio de 1963. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Fernando Méndez Cerezo, con antigüedad de 24 de mayo de 1963, a partir de 1 de junio de 1963. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Emilio Prado Lorde, con antigüedad de 24 de mayo de 1963, a partir de 1 de junio de 1963. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Tomás Tejero Jiménez, con antigüedad de 24 de mayo de 1963, a partir de 1 de junio de 1963. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Advenemir Tetiella Rubio, con antigüedad de 24 de mayo de 1963, a partir de 1 de junio de 1963. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Antonio Benedicto Merino, con antigüedad de 24 de mayo de 1963, a partir de 1 de junio de 1963. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Antollano Benito Montes, con antigüedad de 24 de mayo de 1963, a partir de 1 de junio de 1963. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. José Bonoya Nadal, con antigüedad de 24 de mayo de 1963, a partir de 1 de junio de 1963. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Félix Calzada López, con antigüedad de 24 de mayo de 1963, a partir de 1 de junio de 1963. Cursó la documentación la Di-

rección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. José Cid Leompant, con antigüedad de 24 de mayo de 1963, a partir de 1 de junio de 1963. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Ramón Cortázar Arregui, con antigüedad de 24 de mayo de 1963, a partir de 1 de junio de 1963. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Clodoaldo Fernández Lucio, con antigüedad de 24 de mayo de 1963, a partir de 1 de junio de 1963. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Donato Fernández Suárez, con antigüedad de 24 de mayo de 1963, a partir de 1 de junio de 1963. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Magdalena Cid Villares, con antigüedad de 24 de mayo de 1963, a partir de 1 de junio de 1963. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. José González Bosch, con antigüedad de 24 de mayo de 1963, a partir de 1 de junio de 1963. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Manuel Hernández García, con antigüedad de 24 de mayo de 1963, a partir de 1 de junio de 1963. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Francisco López Cano, con antigüedad de 24 de mayo de 1963, a partir de 1 de junio de 1963. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Miguel López Maeso, con antigüedad de 24 de mayo de 1963, a partir de 1 de junio de 1963. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, retirado, D. Lorenzo López Rey, con antigüedad de 17 de diciembre de 1957. A percibir por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, a partir de 1 de enero de 1958. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid. Queda rectificada la Orden de 29 de enero de 1963 (D. O. núm. 31), en el sentido de que la pensión la percibirá desde 1 de enero de 1958, a razón de 2.400 pesetas anuales por la Unidad Administrativa del primer Tercio donde prestaba sus servicios en activo hasta fin de septiembre de 1961, y desde 1 de octubre de 1961 en adelante a razón de 4.800 pesetas, también anuales, por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, previa deducción de las cantidades percibidas a cuenta de la anterior concesión.

Teniente, activo, D. Antonio Martínez Ariza, con antigüedad de 24 de mayo de 1963, a partir de 1 de junio de 1963. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. David Mateo Andrés, con antigüedad de 24 de mayo de 1963, a partir de 1 de junio de 1963. Cursó la documentación la Di-

rección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Prudencio Miguel Martín, con antigüedad de 24 de mayo de 1963, a partir de 1 de junio de 1963. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Francisco Montes Montes, con antigüedad de 24 de mayo de 1963, a partir de 1 de junio de 1963. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Angel Morán Carrasco, con antigüedad de 24 de mayo de 1963, a partir de 1 de junio de 1963. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Teófilo Moreno Simón, con antigüedad de 24 de mayo de 1963, a partir de 1 de junio de 1963. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. José Otero García, con antigüedad de 24 de mayo de 1963, a partir de 1 de junio de 1963. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Antonio Morente Pérez-Rodríguez, con antigüedad de 24 de mayo de 1963, a partir de 1 de junio de 1963. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Angel Ruiz Lugo, con antigüedad de 24 de mayo de 1963, a partir de 1 de junio de 1963. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. José Vera Jimeno, con antigüedad de 24 de mayo de 1963, a partir de 1 de junio de 1963. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Fernando Vicente Gómez, con antigüedad de 24 de mayo de 1963, a partir de junio de 1963. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Julián Vigarra Moreno, con antigüedad de 24 de mayo de 1963, a partir de junio de 1963. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Aurelio Villar Fernández, con antigüedad de 24 de mayo de 1963, a partir de junio de 1963. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.



MARINA

PLACAS PENSIONADAS CON 9.000 PSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Cuerpo General

Capitán de corbeta, activo, D. Cándido López Abelleira, con antigüedad

de 15 de abril de 1963, a partir de 1 de mayo de 1963. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Infantería de Marina

Comandante, activo, D. Rafael Duarte Blanco, con antigüedad de 20 de enero de 1963, a partir de 1 de febrero de 1963. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

Cuerpo General

Capitán de corbeta, activo, D. Jesús Salgado Alba, con antigüedad de 8 de marzo de 1963, a partir de 1 de abril de 1963. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Infantería de Marina

Capitán, activo, D. José María Matres Ruiz, con antigüedad de 19 de febrero de 1963, a partir de 1 de marzo de 1963. Cursó la documentación la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas.

Teniente, activo, D. Nazario de la Torre Fernández, con antigüedad de 31 de mayo de 1963, a partir de 1 de junio de 1963. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.



EJERCITO DEL AIRE

PLACAS PENSIONADAS CON 9.000 PSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Arma de Aviación

Capitán auxiliar, activo, D. Félix de Benito Pérez, con antigüedad de 28 de agosto de 1963, a partir de 1 de septiembre de 1963. Cursó la documentación la Zona Aérea de Canarias.

Teniente, activo, D. Salvador Lucía Lucía, con antigüedad de 12 de agosto de 1963, a partir de 1 de septiembre de 1963. Cursó la documentación la Región Aérea Central.

Sanidad

Teniente coronel médico, activo, don Julio Pardo Canalis, con antigüedad de 30 de agosto de 1963, a partir de 1 de septiembre de 1963. Cursó la documentación la Dirección de Servicios de Sanidad del Ministerio del Aire.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PÉSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

Arma de Aviación

Comandante, activo, D. Rafael Salcedo Jiménez, con antigüedad de 8 de abril de 1963, a partir de 1 de mayo de 1963. Cursó la documentación la Región Aérea de Levante.

Teniente, activo, D. Alberto Herrera Rivera, con antigüedad de 28 de julio de 1963, a partir de 1 de agosto

de 1963. Cursó la documentación la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire.

Teniente, activo, D. José Luis García Tubia, con antigüedad de 28 de julio de 1963, a partir de 1 de agosto de 1963. Cursó la documentación la Región Aérea Central.

Especialistas

Teniente, activo, D. Claudio Gutiérrez Triviño, con antigüedad de 28 de julio de 1963, a partir de 1 de agosto

de 1963. Cursó la documentación la Región Aérea Central.

Teniente, activo, D. Carlos López Santiago, con antigüedad de 28 de julio de 1963, a partir de 1 de agosto de 1963. Cursó la documentación la Zona Aérea de Canarias.

Teniente, activo, D. José Ramón Orive Salvatierra, con antigüedad de 28 de julio de 1963, a partir de 1 de agosto de 1963. Cursó la documentación la Región Aérea Central.

Madrid, 2 de octubre de 1963.

MARTÍN ALONSO



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 119), y como resolución al concurso número 43, anunciado por Orden de 24 de julio de 1963 («B. O. del Estado» núm. 191),

Esta Presidencia del Gobierno dispone lo siguiente:

Artículo 1.º Quedan adjudicados, con carácter provisional, los destinos que a continuación se relacionan al personal militar que para cada uno se indica.

Art. 2.º Quienes se consideren perjudicados con la resolución provisional de este concurso podrán elevar, en el plazo de quince días naturales, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden, las reclamaciones oportunas.

Se considerará como fecha de presentación de la reclamación indicada para el personal en activo la que señale al efecto la Autoridad militar correspondiente en el oficio de remisión. Para los ya ingresados en la Agrupación, la del sello de correos que deberá figurar precisamente en la instancia, según lo establecido en los apartados b) y c) del inciso tercero de la norma A) de la Orden de convocatoria del concurso número 43, o la del Registro de entrada en la Junta Calificadora, si ha sido presentada directamente.

Se considerará nula cualquier reclamación que tenga entrada en la Junta Calificadora después de los cinco días naturales siguientes a la terminación del plazo anteriormente señalado.

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior sin que hayan sido presentadas reclamaciones o resueltas las presentadas, la adjudicación, en su caso, será definitiva, previa publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la correspondiente disposición.

Art. 3.º Adjudicados los destinos con carácter definitivo, se observará lo siguiente:

a) Cuando se trate de oficiales de

la Escala auxiliar o suboficiales, por el Ministerio castrense respectivo se dispondrá la baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, y una vez publicadas, verificará el interesado su incorporación al destino civil obtenido, previa entrega de la credencial correspondiente, que habrá sido remitida a su Cuerpo por la Junta Calificadora.

b) El personal perteneciente a la Agrupación Temporal Militar en situación de colocado que, por reunir las condiciones determinadas en el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954, obtengan otro destino, no podrán causar baja en el anterior hasta tanto no le sea entregada la credencial correspondiente al nuevo que se le asigna.

Si el nuevo destino es en el mismo Organismo, y dentro de éste fuera de la misma clase, categoría y estuviere dotado de los mismos emolumentos que el destino anterior, no será necesario la extensión de una nueva credencial, bastará que en la anterior credencial el Organismo haga constar el nuevo cambio de destino.

c) Cuando se trate de personal perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, como procedente de la situación de reemplazo voluntario, se le entregará la credencial tan pronto tenga carácter definitivo el destino que ahora se le otorga provisionalmente, ya que con anterioridad a la fecha de esta Orden han sido baja en la Escala profesional al pasar a la indicada situación.

Art. 4.º Para la reclamación y percibo de haberes militares por los oficiales de Escala auxiliar y suboficiales, se tendrá en cuenta por los Cuerpos de procedencia y Pagadurías de Haberes, además de la mencionada Ley, la Orden de esta Presidencia de 25 de septiembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 275) y la del Ministerio del Ejército de 4 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 251) y para la revista de Comisario la de 15 de di-

ciembre del indicado año («B. O. del Estado» núm. 354).

Art. 5.º Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino civil obtenido se tendrá en cuenta la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» núm. 68), con las siguientes modificaciones:

a) Para evitar el enorme perjuicio que se causa a los interesados y sobre todo al servicio con el retraso en el envío a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles de la credencial a que se refiere la Orden últimamente citada, se fija en diez días, a contar de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente disposición, el plazo para remitir a dicha Junta la credencial a que se refiere el artículo 13 de la Ley de 15 de julio de 1952 («B. O. del Estado» núm. 199).

b) En dicha credencial deberán figurar todas las remuneraciones con que fueron anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» las vacantes que las motivan o con los aumentos que posteriormente hayan sido dadas.

RELACION QUE SE CITA, CON EXPRESIÓN DE EMPLEO, SITUACIÓN, DESTINO Y OBSERVACIONES

Clase primera (destinos del Estado, Provincia y Municipio)

Teniente auxiliar de Caballería don Víctor Pérez Serrano. Regimiento de Caballería Blindada Sagunto número 7.—Ministerio de Hacienda. Auxiliar de tercera clase de la Escala auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública. Albacete.

Capitán de complemento de Ingenieros D. Francisco Cuadrado Pardo. Colocado en la Subestación de Viticultura y Enología de Jerez de la Frontera (Cádiz).—Ministerio de Hacienda. Auxiliar de tercera clase de la Escala auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública. Alicante.

Apartado d), norma III, epígrafe B), de la Orden de 24 de julio de 1963.

Alferez de complemento de Caballería D. Manuel Alonso Rodríguez. Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Valladolid.—Ministerio de Hacienda. Auxiliar de tercera clase de la Escala auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública. Toledo.—Apartado d), norma III, epígrafe B), de la Orden de 24 de julio de 1963.

Teniente de complemento de Aviación (S. T.) D. Fabián Crespo Crespo. Colocado en el Parque de Intendencia de la Región Aérea Atlántica.—Ministerio de Hacienda. Auxiliar de tercera clase de la Escala auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública. Valladolid.

Teniente auxiliar de Infantería don Angel Angulo Perea. Disponible en la 6.ª Región y en comisión en el Gobierno Biliár de Vizcaya.—Ministerio de Hacienda. Auxiliar de tercera clase de la Escala auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública. Bilbao.

Capitán de complemento de Artillería D. Jaime Campomar Salvá. Colocado en la Empresa «Hotel Calamayor», Palma de Mallorca.—Ministerio de Hacienda. Auxiliar de tercera clase de la Escala auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública. Palma de Mallorca.

Alferez de complemento de Infantería D. José Romero Capilla. Colocado en el Excmo. Ayuntamiento de Ronda (Málaga).—Dirección General de Correos y Telecomunicación. Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Correos en la Administración de Málaga.

Brigada de complemento de Infantería D. Sotero de Pedro Muñoz. Colocado en el Excmo. Ayuntamiento de Madrid.—Dirección General de Correos y Telecomunicación. Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Correos en la Administración de Cartagena (Murcia).

Sargento primero de Infantería don Máximo Valcuende Macho. Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 6.ª Región Militar.—Dirección General de Correos y Telecomunicación. Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Correos en la Administración de Puebla de Sanabria (Zamora).—Apartado d), norma III, epígrafe B), de la Orden de 24 de julio de 1963.

Capitán de complemento de Intendencia D. Julio Hernández Santos. Colocado en la Empresa «Constructoras Royes, S. A.», Madrid.—Ministerio de Justicia. Auxiliar del Cuerpo Auxiliar del Ministerio. Madrid.

Brigada de complemento de Infantería D. Jaime Fernández Pérez. Colocado en el Excmo. Ayuntamiento de Madrid.—Ministerio de Información y Turismo. Auxiliar de tercera clase del Cuerpo General Administrativo en la Delegación Provincial de Zamora.

Brigada de complemento de Ingenieros D. José Coll Serra. Colocado en el Taller de Material de la Base Aérea

de Pollensa (Baleares).—Ministerio del Aire. Auxiliar administrativo de tercera clase en la Zona Aérea de Baleares. Palma de Mallorca.

Alferez de complemento de Infantería D. Miguel Jaraiz Gómez. Colocado en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Alcoy (Alicante).—Ministerio de Educación Nacional.—Auxiliar de tercera de la Administración Civil para el Instituto Nacional de Enseñanza Media. Alcoy (Alicante).—Apartado d), norma III, epígrafe B), de la Orden de 24 de julio de 1963.

Capitán de complemento de Artillería D. Martín Valles Estrada. Colocado en la Delegación de Industria de Valencia.—Ministerio de Hacienda. Operador mecánico auxiliar de la Lotería Nacional. Madrid.

Clase primera (otros destinos)

Brigada de complemento de Artillería D. José Casanova Casanova. Colocado en la Jefatura de Obras Públicas de Lugo.—Ministerio de Obras Públicas. Dirección General de Puertos y Señales Marítimas. Oficial segundo administrativo en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Vigo (Pontevedra).

Capitán de complemento de Artillería D. Nicolás Moreno Tencás. Colocado en la Empresa de D. Juan Fernández Alanso, de Cordovilla de Lácara (Badajoz).—Ministerio de Agricultura. Servicio Nacional del Trigo y Fermentación del Tabaco. Auxiliar administrativo en la Jefatura de la 7.ª Zona. Mérida (Badajoz).

Brigada de Ingenieros D. Rogelio Tomás del Campo García. Regimiento de Zapadores núm. 1 para C. E.—Ministerio de Marina. Auxiliar administrativo para el Negociado 3.º del Servicio de Personal Madrid.

Teniente auxiliar de Sanidad D. Valeriano Domínguez Iglesias. Agrupación de Sanidad Militar núm. 5.—Ministerio del Aire. Auxiliar administrativo en el Taller Base, dependiente de la Maestría Aérea de Madrid. Getafe (Madrid).

Brigada de Artillería D. Manuel Mostaza Barrios. Regimiento de Automóviles para el Ejército.—Ministerio del Aire. Auxiliar administrativo en el Taller Base dependiente de la Maestría Aérea de Madrid. Getafe (Madrid).—Apartado d), norma III, epígrafe B), de la Orden de 24 de junio de 1963.

Brigada de complemento de Artillería D. Manuel Macías Fernández. Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de León.—Ministerio del Aire. Auxiliar administrativo en el Servicio de Protección de Vuelo de la Región Aérea Atlántica. Valladolid.

Clase primera especial (otros destinos)

Teniente de complemento de Ingenieros D. Miguel Mate Casado. Colocado en el Excmo. Ayuntamiento de Madrid.—Ministerio de la Gobernación. Auxiliar administrativo en el Parque Móvil. Madrid.

Clase segunda (destinos del Estado, Provincia y Municipio)

Capitán auxiliar de Infantería don Germán Fontesea Fernández. Regimiento de Infantería San Marcial número 7.—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Santa Brígida (Las Palmas de Gran Canaria).—Derecho preferente, según el artículo 14, apartado a), 3.º

Alferez de complemento de Infantería D. Juan Iglesias Alvarez. Colocado en el Excmo. Ayuntamiento de Madrid.—Sargento jefe de la Guardia Municipal en el Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz).—Derecho preferente, según el artículo 14, apartado a), 3.º

Alferez de complemento de Artillería D. Demetrio Sanz Navajo. Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Madrid.—Sargento jefe de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Villena (Alicante).

Capitán de complemento de Caballería D. Antonio Vivar Ramos. Colocado en el Ayuntamiento de Valencia del Cid.—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Valencia.—Derecho preferente, según el artículo 14, apartado a), 3.º

Brigada de Infantería D. José Trigo Rodríguez. Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42.—Auxiliar administrativo en la Diputación Provincial de León.—Derecho preferente, según el artículo 14, apartado a), 3.º

Otro, D. Adolfo Alaiz Llanazares. Zona de Reclutamiento y Movilización número 42.—Auxiliar administrativo en la Diputación Provincial de León.

Clase tercera (destinos del Estado, Provincia y Municipio)

Brigada de Ingenieros D. Diego González Sánchez. Batallón de Zapadores del Sector del Sahara.—Encargado del Mercado del Pescado en el Ayuntamiento de Lérida.—Derecho preferente según el artículo 14, apartado a), 3.º

Alferez de complemento de Infantería D. Reinaldo Quiros Rubiales. Colocado en el Ayuntamiento de Rota (Cádiz).—Jefe de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Almuñécar (Granada).

Teniente auxiliar de Infantería don Antonio García García. Regimiento de Infantería Utonía núm. 59.—Administrador del Mercado en el Ayuntamiento de Badalona (Barcelona).—Derecho preferente según el artículo 14, apartado a), 3.º

Sargento de complemento de Infantería D. Jesús Espinosa Pérez. Colocado en el Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas (Málaga).—Ministerio de Industria. Ordenanza en la Delegación de Sevilla.—Derecho preferente según el artículo 14, apartado a), 3.º

Brigada de Infantería D. Onofre García Hernández. Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.—Presidencia del Gobierno. Dirección General de Protección Civil. Ordenanza en la Dirección General. Madrid.

Brigada de complemento de Infan-

tería D. Juan López Moya. Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar del Campo de Gibraltar. Gibraltar. Presidencia del Gobierno. Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles. Portero tercero de nuevo ingreso en el Gobierno Civil de Almería.

Brigada de Infantería D. José Balsa Rey. Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles. Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Artes y Oficios de Barcelona.

Subteniente de Infantería D. Juan de la Vega Tejedor. Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles. Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Artes y Oficios de Cádiz.

Subteniente de Aviación (S. T.) don Abundio Díaz Díaz. Escuadrón del Ministerio del Aire.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles. Portero tercero de nuevo ingreso en la Biblioteca Nacional. Madrid.—Derecho preferente según el artículo 14, apartado a), 3.º

Brigada de Infantería D. Urbano Torreño Cañas. Regimiento de Infantería Motorizada Asturias núm. 31.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles. Portero tercero de nuevo ingreso en la Biblioteca Nacional. Madrid.—Derecho preferente según el artículo 14, apartado a), 3.º

Brigada de Artillería D. Domingo Herrero Sánchez. Regimiento de Artillería núm. 71.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles. Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela Superior de Arquitectura. Madrid. Derecho preferente según el artículo 14, apartado a), 3.º

Brigada de complemento de Ingenieros D. Jullán Fuentes Rodríguez. Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Madrid.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles. Portero tercero de nuevo ingreso en la Dirección General de Turismo. Madrid.—Derecho preferente según el artículo 14, apartado a), 3.º

Brigada de complemento de Infantería D. José Milán Ceballos. Colocado en el Excmo. Ayuntamiento de Rute (Córdoba).—Presidencia del Gobierno. Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles. Portero tercero de nuevo ingreso en el Gobierno Civil de Sevilla.

Brigada de complemento de La Legión D. Eugenio Vera Farfán. Colocado en la Delegación de Industria de Badajoz.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles. Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación de Industria de Badajoz. Derecho preferente según el artículo 14, apartado a), 3.º

Otro, D. Francisco Palomdeque López. Colocado en el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz).—Presidencia del Gobierno. Cuerpo de Porteros en los Ministerios Civiles. Portero tercero de nuevo ingreso en la

Subdelegación Provincial de Estadística de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Subteniente de Infantería D. Leoncio de la Hoz Prieto. Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 38.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles. Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela del Magisterio de Palencia.

Brigada de complemento de Caballería D. Rafael Goyanes Naza. Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de León.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles. Portero tercero de nuevo ingreso en la Universidad de Valladolid.

Brigada de Infantería D. Andrés Gimeno García. Cuartel General de la Capitanía General de la 5.ª Región Militar.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles. Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación Provincial de Información y Turismo. Zaragoza.

Otro, D. Agapito Marcos Pérez. Unidades de Automóviles de la 5.ª Región Militar.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles. Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación Provincial de Información y Turismo de Burgos.—Derecho preferente según el artículo 14, apartado a), 3.º

Alférez de complemento de Infantería D. Antonio Cuadrado Reina. Colocado en el Juzgado de Paz de Alcalá del Río (Sevilla).—Ministerio de Justicia. Cuerpo Auxiliar de Prisiones. Prisión Celular de Barcelona.

Otro, D. Juan González López. Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Melilla.—Ministerio de Justicia. Cuerpo Auxiliar de Prisiones. Prisión Celular de Barcelona.

Sargento primero de Infantería don Marcelino Prieto Manchado. Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2.—Ministerio de Justicia. Auxiliar Penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en la Prisión Provincial de Córdoba.

Alférez de complemento de Artillería D. José Escoto Balongo. Colocado en la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Madrid.—Ministerio de Justicia. A la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife.

Sargento de complemento de Infantería D. Segundo Pérez Gamero. Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Badajoz.—Ministerio de Justicia. Agente judicial tercero de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia. Fregenal de la Sierra (Badajoz).

Alférez de complemento de Infantería D. Félix Carazo Castriño. Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Zaragoza. Ministerio de Trabajo. A la Delegación de Zaragoza.—Derecho preferente según el artículo 14, apartado a), 3.º

Brigada de complemento de Infantería D. Bonifacio Morenca Fernández. Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Valladolid.—Ministerio de Información y Turismo. Or-

denanza en la Delegación Provincial de Valladolid.—Derecho preferente según el artículo 14, apartado a), 3.º

Clase tercera (otros destinos)

Brigada de complemento de Infantería D. Emilio Olmo Olivero. Colocado en la Excmo. Diputación Provincial de Gerona.—Ministerio de la Gobernación. Conserje en el Instituto Provincial de Sanidad de Palma de Mallorca.—Derecho preferente según el artículo 14, apartado a), 3.º

Sargento de complemento de Infantería D. Francisco Rodríguez González. Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Santa Cruz de Tenerife.—Ministerio de Trabajo. Subalterno de tercera clase en la Sección de Trabajos Portuarios de Santa Cruz de Tenerife.

Subteniente de Infantería D. Antonio Lásnín Marín. Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 49.—Ministerio de Obras Públicas. Dirección General de Puertos y Señales Marítimas. Celador guardamuelles en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santa Cruz de Tenerife.

Brigada de complemento de Artillería D. Martín Orera Ceamanos. Colocado en el Ayuntamiento de Vich (Barcelona).—Ministerio de Obras Públicas. Dirección General de Puertos y Señales Marítimas. Celador guardamuelles en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Alicante.

Sargento de complemento de Infantería D. Antonio Rojo Cubero. Colocado en el Ayuntamiento de Mula (Murcia).—Empresa Municipal de Abastecimiento y Suministro de Aguas. Cobrador. Santa Cruz de Tenerife.—Derecho preferente según el artículo 14, apartado a), 3.º

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 18 de septiembre de 1963.—Por delegación, *Serafín Sánchez Fuensanta*.

Excmos. Sres. Ministros ...

Vacante en los Servicios Sanitarios de la Provincia de Sahara una plaza de Administrador de Hospitales, se anuncia su provisión a concurso entre oficiales de Intendencia de los tres Ejércitos y oficiales de los Cuerpos o Servicios de la Administración del Estado, provincia o Municipio que hayan ingresado mediante oposición y que acreditar documentalmente poseer las condiciones necesarias para el desempeño del cargo, que no hayan cumplido, tratándose de civiles o militares, la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración provincial.

La expresada plaza está dotada en el presupuesto de la Provincia con los emolumentos anuales siguientes: 19.000 pesetas de sueldo; 28.500 pese-

tas de gratificación de residencia; 35.700 pesetas de gratificación compensatoria; 6.000 pesetas de premio por buena gestión; la indemnización o ayuda familiar correspondiente; dos pagas extraordinarias al año y los devengos personales que tengan reconocidos, incrementados los trienios con el 150 por 100 de residencia, y masita doble los que tengan derecho a esa gratificación.

Las instancias en las que se hará constar el estado civil del interesado, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno) por conducto del Ministerio u Organismo del que dependan, que cursarán tan sólo las de aquellos que consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Para militares: Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de hojas de servicios, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1951 (DIARIO OFICIAL núm. 73), e informe del primer Jefe de Cuerpo o Unidad a que pertenezca el interesado. Para civiles: Hoja de servicios calificada o documento equivalente, certificado de buena conducta y aptitud expedida por el Jefe del Cuerpo o Servicio del que dependan y certificado de nacimiento, legalizado si está expedido fuera de la jurisdicción de Madrid.

b) Certificado médico oficial acreditativo de que el solicitante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental.

c) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que se aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrá derecho el interesado a cuatro meses de licencia reglamentaria, en la forma que determinan las disposiciones vigentes, percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de los permisos reglamentarios, serán por cuenta del Estado para el designado y sus familiares, con sujeción a las disposiciones vigentes.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los interesados, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumplan las condiciones exigidas o declarar desierto el concurso.

Madrid, 13 de septiembre de 1963.— El Director general, José Díaz de Vilegas.—Conforme: Luis Carrero.

Vacantes en los Servicios de Sanidad de la Provincia de Sahara dos plazas de practicante en Medicina y Cirugía, se anuncia su provisión a concurso entre profesionales, con preferencia los que pertenezcan a Cuerpos del Estado, que no hayan cumplido cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración provincial.

Cada una de dichas plazas está dotada en el presupuesto de la Provincia para personal civil con los emolumentos anuales siguientes: 15.720 pesetas de sueldo; 23.580 pesetas por el concepto de gratificación de residencia; 2.000 pesetas por el concepto de gratificación compensatoria; el derecho a la percepción de trienios por permanencia en la Provincia en la cuantía de 1.500 pesetas cada uno, incrementados éstos con el 150 por 100; la ayuda familiar que le corresponda, y dos pagas extraordinarias al año.

Para personal militar, idénticas cantidades de sueldo, gratificación de residencia, gratificación compensatoria, más la gratificación de masita que le corresponda, indemnización familiar, los trienios que tenga reconocidos, incrementados éstos con el 15 por 100, y dos pagas extraordinarias al año.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado, serán dirigidas al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno) por conducto del Ministerio de que dependa cuando el solicitante pertenezca a algún Cuerpo del Estado, cuyos Departamentos tan sólo cursarán las de aquellos que consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Para los pertenecientes a Cuerpos del Estado: Hoja de servicios calificada o documento equivalente e informe con certificado de aptitud del Jefe del Cuerpo o Servicio donde los preste el interesado. En el caso de no pertenecer a Cuerpos del Estado: Título de practicante en Medicina y Cirugía o testimonio notarial del mismo.

b) Certificado de nacimiento, legalizado si está expedido fuera de la jurisdicción de Madrid.

c) Certificación acreditativa de no padecer lesiones tuberculosas de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental y no tener defecto físico para el desempeño del cargo.

d) Dos fotografías tamaño carnet.
e) Los que no pertenezcan a Cuerpos del Estado vienen obligados a presentar certificado de carecer de antecedentes penales y de conducta moral, pública y privada, expedido

éste por las autoridades locales de la residencia del solicitante.

1) En general, cuantos documentos consideren oportunos aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar la vacante durante una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidamente, transcurridos los cuales tendrá derecho el designado al disfrute de cuatro meses de licencia reglamentaria, con la percepción íntegra de sus emolumentos, en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán por cuenta del Estado, tanto para el interesado como para los familiares a su cargo con sujeción a lo dispuesto en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumplan las condiciones exigidas en el concurso o bien declararlo desierto si lo estimare conveniente.

Madrid, 13 de septiembre de 1963.— El Director general, José Díaz de Vilegas.—Conforme. Luis Carrero.

Vacante en el Servicio Sanitario de la Provincia de Ifni una plaza de médico-cirujano segundo, dotada en el vigente presupuesto de dicha Provincia, con los emolumentos globales de 141.000 pesetas anuales, más las dos pagas extraordinarias reglamentarias, la indemnización familiar que le corresponda y trienios por su permanencia en la misma, se anuncia su provisión a concurso entre Licenciados en Medicina y Cirugía, con preferencia los que pertenezcan a algún Cuerpo o Escalafón del Estado, que no hayan cumplido la edad de treinta y cinco años el día en que termine el plazo de presentación de instancias.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas, Presidencia del Gobierno, por conducto del Ministerio u Organismo del que dependa el solicitante, cuando se trate de Facultativos que pertenezcan a algún Cuerpo o Escalafón del Estado, cuyos departamentos u organismos cursarán tan sólo las de aquellos que consideren destinables y directamente en los demás casos.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Hoja de servicios debidamente calificada o documento equivalente, cuando se trate de funcionarios de algún Cuerpo o Escalafón del Estado, o bien, en el caso en que así no

sea, título de Licenciado en Medicina y Cirugía o testimonio notarial del mismo, y certificado de carecer de antecedentes penales.

b) Partida de nacimiento, debidamente legalizada si está expedida fuera de la jurisdicción de Madrid.

c) Certificación médica oficial acreditativa de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, y de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental.

d) Acreditar documentalmente la posesión de la especialidad de Cirugía General.

e) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

La campaña será de veinte meses desde la incorporación al destino, transcurridos los cuales el que resulte designado tendrá derecho al disfrute de cuatro meses de licencia reglamentaria en la Península en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el interesado como para sus familiares, con sujeción a lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes.

Durante el disfrute de la licencia reglamentaria tendrá derecho a la percepción íntegra de sus emolumentos, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el concurso, o bien declararlo desierto si lo estimase conveniente.

Madrid, 23 de septiembre de 1963.—El Director general, José Díaz de Vilegas.—Conforme: Luis Carrero.

(Del B. O. del E. núm. 241, de 1963.)

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («B. O. del Estado» núm. 172), párrafo 4.º del artículo 7.º del Decreto de 23 de julio de 1958, que desarrolla la Ley anterior («B. O. del E.» núm. 189) y apartado b) de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («B. O. del E.» núm. 46); vista la instancia cursada por el teniente coronel de Artillería D. Antonio Sarasola Llanas, en la actualidad con destino civil en la Dirección General de Protección Civil, Madrid, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de «En expectativa de servicio civil»;

considerando el derecho que le asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el citado jefe, causando baja del mismo en el destino civil de referencia y alta en la situación de «En expectativa de servicios civiles», de la que ya procedía con anterioridad, fijando su residencia en la plaza de Madrid.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 23 de septiembre de 1963.—P. D., Ricardo Alonso Vega.

Excmos. Sres. Ministros ...

Excmos. Sres.: De acuerdo con la propuesta formulada por el Alto Estado Mayor, esta Presidencia del Gobierno tiene a bien disponer que la Junta Interministerial encargada del estudio y coordinación de la legislación militar, constituida por Orden de 27 de mayo de 1963 («B. O. del E.» número 133, de 4 de junio), quede modificada en su composición de la siguiente forma: causa baja el Vocal don Juan de Dios Blanca Carlier, coronel auditor de la Armada, y se amplía con los siguientes Vocales: don Ignacio Rupérez Frías, teniente coronel de Infantería, del S. E. M.; D. Arturo Sánchez Cabal, comandante de Infantería, del S. E. M.; D. Raúl Herminida Sánchez de León, capitán de Corbeta, y D. Luis Peromarta Bonel, comandante del Arma de Aviación (Servicio de Tierra).

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 24 de septiembre de 1963.

CARRERO

Excmos. Sres. General Jefe del Alto Estado Mayor y Ministros del Ejército, de Marina y del Aire.

Excmos. Sres.: Puesta a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, por la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.», una plaza de ordenanza, que ha de ser provista por personal de los Ejércitos acogido a los beneficios de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91).

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto lo siguiente:

Se anuncia en concurso especial, para ser cubierta por el referido personal que lo solicite, una plaza de ordenanza en la expresada Compañía

y que corresponde a la Agencia de Sevilla, rigiendo para este concurso las mismas normas reguladoras del que para cubrir vacantes de igual clase en dicha arrendataria se anunció por Orden de esta Presidencia de 13 de mayo de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 138), con las modificaciones que figuran en la Orden de 15 de junio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» núm. 169) por la que se anunciaba concurso para proveer una vacante de igual clase, de la referida Compañía Arrendataria.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 2 de octubre de 1963.—P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

Excmos. Sres.: Puesta a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, por la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.», una plaza de Auxiliar administrativo, que ha de ser provista por personal de los Ejércitos acogido a los beneficios de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91).

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto lo siguiente:

Se anuncia en concurso especial, para ser cubierta por el referido personal que lo solicite, una plaza de auxiliar administrativo de la expresada Compañía, y que corresponde a la Subsidiaria de Zurgena (Almería), rigiendo para este concurso las mismas normas reguladoras del que para cubrir vacantes de igual clase en dicha Arrendataria se anunció por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 13 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 810).

Al propio tiempo se recuerda a los aspirantes a estas plazas que el que resulte designado para ocuparla responderá ante la «CAMPESA» de poseer los conocimientos exigidos especialmente de taquigrafía y mecanografía, teniendo en cuenta que de no poseerlos quedarán incurso en el apartado f) del artículo 28 de la precitada Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 2 de octubre de 1963.—P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. núm. 242, de 1963.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCIONES de la Dirección General de Seguridad por las que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Policia D. Miguel Molera Martínez. Fecha del retiro, 2 de octubre de 1963.
Otro, D. José Guerrero Zambrano. Fecha del retiro, 7 de octubre de 1963.

Otro, D. José Macías González. Fecha del retiro, 28 de octubre de 1963. Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 19 de septiembre de 1963.—
El Director general, *Carlos Arias*.

Excmo. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Policia D. José Moreno Crespo.
Otro, D. Lorenzo Ramírez Ramírez.
Otro, D. Jesús López Torrella.
Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 19 de septiembre de 1963.—
El Director general, *Carlos Arias*.

Excmo. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del teniente del Cuerpo de Policía Armada D. Valentín Rodríguez Reyero.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 10 de octubre de 1963, en que cumplirá la edad señalada para el retiro en el artículo 4.º de la Ley de 5 de abril de 1952, aplicable en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de la también Ley de 8 de marzo de 1941, del teniente del Cuerpo de Policía Armada D. Valentín Rodríguez Reyero, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 5 de septiembre de 1963.—
El Director general, *Carlos Arias*.

Excmo. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. núm. 242, de 1963.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

GOBIERNO MILITAR DE CEUTA

Un Cuerpo de esta guarnición desea adquirir, por concierto directo, una caldera para producción de agua caliente con quemador a gas-oil de encendido automático, con un depósito acumulador de 500 litros de capacidad y accesorios para duchas de tropa.

Los señores industriales a quienes interese ofertar pueden obtener los informes necesarios en este Gobierno Militar.

Se admiten ofertas en pliego cerrado hasta el día 22 de octubre próximo. El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Ceuta, 28 de septiembre de 1963.

Núm. 1.082 P. 3—3

REGIMIENTO DE INFANTERIA MURCIA NUM. 42

Aprobada por la Superioridad una propuesta de ganado de tres caballos

y dos mulos de desecho, se procederá a la venta de los mismos en pública subasta, que tendrá lugar en este Acuartelamiento de Barreiro, el próximo día 22 del actual, a las diez horas.

Este anuncio será abonado a prorateo

Vigo, 5 de octubre de 1963.

Núm. 1.084 P. 2—2

GOBIERNO MILITAR DE CEUTA

Anuncio

Necesitando adquirir un Organismo de esta plaza, por el sistema de gestión directa, artículos de difícil conservación, se admiten ofertas hasta las doce horas del día 5 del próximo mes de noviembre.

Los informes necesarios podrán obtenerse en este Gobierno Militar. Ceuta, 3 de octubre de 1963.

Núm. 1.085 P. 1—1

HOSPITAL MILITAR DE BADAJOZ

Hasta las once horas del día 31 del actual admítense ofertas de artículos frescos para consumo de este Hospital, mes de noviembre próximo.

Informes en la Administración. Anuncios por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, 7 de octubre de 1963.

Núm. 1.087 P. 1—1

HOSPITAL DE GANADO PARA CUERPO DE EJERCITO

El próximo día 24 de octubre, a las 10,30 horas, se procederá a la subasta de siete caballos y dieciocho mulos, clasificados para desecho.

Dicho acto tendrá lugar en los locales que ocupa el citado Hospital en Movera.

Zaragoza, 7 de octubre de 1963.

Núm. 1.089 P. 1—1

**SEXTO DEPOSITO DE SEMENTALES
(SECCION DE BURGOS)**

El día 22 de octubre actual, a las once horas, tendrá lugar en el Cuartel de esta Sección la subasta de cinco caballos de tiro y cinco garañones, siendo los gastos de anuncio por cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 7 de octubre de 1963.

Núm. 1.088

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GOMEZ-ULLA»

Este Establecimiento necesita oferta de artículos frescos para compra y entrega diaria durante la segunda quincena del mes de noviembre de 1963.

Leche, 9.750 litros.
Carnes, 4.140 kilogramos.
Jamón pieza, 600 kilogramos.
Tocino, 25 kilogramos.
Pescados, 2.185 kilogramos.
Fruta, 6.900 kilogramos.
Hortalizas, 6.475 kilogramos.
Patatas, 5.000 kilogramos.
Gallinas, 760 unidades.
Pichones, 75 unidades.
Huevos, 2.600 docenas.
Viveres en general, 1.000 kilogramos.

Vinagre, 150 litros.
Yoghourt, 200 tarrifas.
Vino, 2.800 litros.
Cerveza, 3.600 botellas.
Hielo, 200 barras.
Se admiten hasta las 10,30 horas del día 29 de octubre.
Información, teléfono 228 83 00.
Madrid, 5 de octubre de 1963.

Núm. 1.086

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 9.ª REGION MILITAR**Expediente 31-A/63**

Hasta las once horas del día 18 de octubre próximo se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, Gobierno Militar, para la adquisición por gestión directa urgente de paja pienso por un importe de hasta 500.000 pesetas, con destino a Establecimien-

tos de Intendencia y en las cantidades que a continuación se indican:

Almacén Regional de Intendencia: 1.429 Qm. de paja pienso.

Depósito de Intendencia de Málaga: 530 Qm. de paja pienso.

Depósito de Intendencia de Almería: 550 Qm. de paja pienso.

Depósito de Intendencia de Jaén: 1.100 Qm. de paja pienso.

Depósito de Intendencia de Ronda: 75 Qm. de paja pienso.

Las ofertas se presentarán en quintuplicado ejemplar, acompañadas de los documentos reglamentarios.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Granada, 7 de octubre de 1963.

Núm. 1.090. (Urgente.)

P. 1-1

CUARTO DEPOSITO DE SEMENTALES**Subasta de ganado**

El día 18 del actual, a las diez horas, se celebrará en este Depósito la venta en pública subasta de ocho caballos y cuatro garañones clasificados para desecho.

El importe del presente anuncio y veinticinco pesetas para el vocador de cada semoviente será por cuenta de los adjudicatarios.

Hospitalet, 7 de octubre de 1963.

Núm. 1.094

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 5.ª REGION MILITAR**Expediente A-32-63**

A las once horas del día 30 de octubre en curso se reunirá esta Junta en los locales que ocupa, Castillo de la Aljafería, Pabellón A, segundo izquierda, para la adquisición por subasta urgente (3.ª licitación) de cebada por un importe de hasta 2.500.000 pesetas, con destino a Establecimientos de Intendencia de esta Región, en la forma siguiente:

Establecimientos de Intendencia

Almacén Regional de Zaragoza: 207.063 kilogramos de cebada, al precio límite de 5,72 pesetas kilogramo.

Depósito de Intendencia de Huesca: 90.000 kilogramos de cebada, al precio límite de 5,72 pesetas kilogramo.

Depósito de Intendencia de Jaca: 70.000 kilogramos de cebada, al precio límite de 5,72 pesetas kilogramo.

Depósito de Intendencia de Sabiñánigo: 30.000 kilogramos de cebada, al precio límite de 5,72 pesetas kilogramo.

Depósito de Intendencia de Barbastro: 40.000 kilogramos de cebada, al precio límite de 5,72 pesetas kilogramo.

Las ofertas se presentarán en triplicado ejemplar (original y dos copias), bajo pliego cerrado y lacrado, acompañadas de los documentos reglamentarios, ante el Tribunal, a la hora señalada y durante el periodo de treinta minutos.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, en horas de oficina.

El importe del presente anuncio será abonado a prorratio entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 7 de octubre de 1963.

Núm. 1.092

P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 4.ª REGION MILITAR**Expediente subasta urgente núm. 30/63**

A las once treinta horas del día 31 de octubre actual, y en la Sala de Justicia del Gobierno Militar de Barcelona, se reunirá esta Junta, en Tribunal de segunda subasta urgente, para la adquisición de cebada hasta un millón doscientas mil pesetas (1.200.000), con destino al Almacén Regional de Intendencia de Barcelona.

El pliego de este anuncio y cuanta información se precise será facilitada en la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno Militar, 1.ª planta, todos los días laborables, de doce a trece horas.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Barcelona, 7 de octubre de 1963.

Núm. 1.091. (Urgente.)

P. 1-1

AVISOS**A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DEL «DIARIO OFICIAL»**

Con fecha 10 del corriente será distribuido el cuaderno del Índice Alfabético del tomo del tercer trimestre del año 1963 de dicha publicación, correspondiente a las páginas I a IV, lo que se avisa a efectos de reclamación de ejemplares extraviados dentro de los plazos fijados por la Superioridad.

Madrid, octubre de 1963.

LA DIRECCION



"DIARIO OFICIAL" Y "COLECCION LEGISLATIVA" del Ministerio del Ejército

Relación de obras y folletos que se hallan a la venta en el mismo, a los precios reseñados,
aprobados por la Superioridad.

Hojas de Servicios.	Pesetas
Hoja de servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha)	8,10
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado)	6,30
Pliego suelto	0,90
Hoja anual	0,90
Ficha	1,80
Copia Ficha	1,30
Cubierta	0,90
/	
Reglamentos.	
Programa Academia General Militar	12,00
Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra. Año 48.	5,00
Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra. Año 62.	10,00
Reglamento de Actos y Honores Militares	6,00
Programa Academia de Farmacia	8,00
Reglamento para el Régimen interior de las Academias Especiales de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros e Intendencia	6,00
Normas para el uso y empleo de la Cartera Militar de Identidad	6,00
Varios.	
Papeleta de Petición de Destino	1,00
Solicitud Premio de Constancia	1,00
Licencia absoluta Tropa	1,00
Licencia absoluta Oficiales de complemento	1,50
Certificados médicos	1,50
Justificante de revista	1,00

Sobre los precios marcados hay que aumentar los gastos de franqueo.